

RESOLUCIÓN N° 03/2024

Fecha: 26/07/2024

Página: 1 / 3

**POR LA CUAL SE TIENEN POR OFICIALIZADAS LAS CANDIDATURAS A
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJUBI, EN
REPRESENTACIÓN DE LOS AFILIADOS ACTIVOS.**

VISTAS: Las elecciones para miembros del Consejo de Administración en representación de los Afiliados Activos, convocada por el Consejo de Administración el pasado 5 de julio de 2024.

Lo establecido en el TITULO II DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA, CAPÍTULO ÚNICO, Artículo 16, de la Ley N° 1361/88, en el Reglamento Interno y en el Reglamento Electoral vigentes en la CAJUBI; y

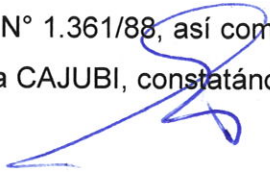
CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 02/2024 del Tribunal Electoral Independiente, se aprobó el Calendario Electoral correspondiente a las próximas Elecciones de Afiliados Activos para representantes, Titular y Suplente respectivamente, ante el Consejo de Administración de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ITAIPU Binacional, a realizarse el 5 de agosto de 2024;

Que, en cumplimiento del Calendario precedentemente citado, han concurrido los señores EDGAR JOSE ADORNO ROMERO y RODRIGO DANIEL ORUE CACERES a inscribir sus respectivas candidaturas, solicitando igualmente la constitución de sus domicilios y el reconocimiento de la personería de sus Apoderados;

Que, en cumplimiento al Calendario Electoral y ante la ausencia de impugnaciones de las candidaturas presentadas, el Tribunal Electoral Independiente oficializará aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos exigidos tanto en la Ley N° 1.361/88, como en el Reglamento Interno y en el Reglamento Electoral vigentes en la CAJUBI.

Que, es obligación del Tribunal Electoral Independiente, acorde al Artículo 2° del Reglamento Electoral, antes de oficializar las candidaturas, verificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos para ser nominados como tales.

Que, el Tribunal Electoral Independiente ha examinado cada una de las documentaciones presentadas, además de los requisitos establecidos en el TITULO II DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA, CAPÍTULO ÚNICO, Artículo 16, de la Ley N° 1.361/88, así como en el Reglamento Interno y en el Reglamento Electoral vigentes en la CAJUBI, constatándose lo siguiente:



RESOLUCIÓN N° 03/2024

Fecha: 26/07/2024

Página: 2 / 3

EDGAR JOSE ADORNO ROMERO:

- Nota presentada el 19 de julio de 2024 de aceptación de la candidatura.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota presentada el 19 de julio de 2024, con 139 (ciento treinta y nueve) proponentes.
- Nota de fecha 19 de julio de 2024, de designación de apoderados.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Además, se constata en el sistema de la CAJUBI, que el Afiliado es empleado de la ITAIPU Binacional desde el 2 de marzo de 2009, cumpliendo con 15 años de servicios efectivos reconocidos en la Entidad, así como con la edad mínima requerida por la Ley N° 1.361/88.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor EDGAR JOSE ADORNO ROMERO cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a Miembro del Consejo de Administración.

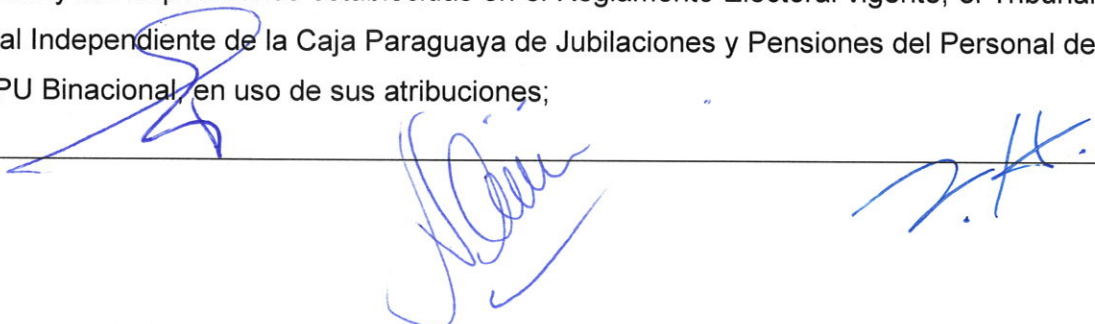
RODRIGO DANIEL ORUE CACERES:

- Nota presentada el 20 de julio de 2024 de aceptación de la candidatura.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota presentada el 20 de julio de 2024 con 101 (ciento un) proponentes.
- Nota de fecha 20 de julio de 2024 de designación de apoderados.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Además, se constata en el sistema de la CAJUBI, que el Afiliado es empleado de la ITAIPU Binacional desde el 1 de febrero de 2010, cumpliendo con 14 años de servicios efectivos reconocidos en la Entidad, así como con la edad mínima requerida por la Ley N° 1361/88.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor RODRIGO DANIEL ORUE CACERES cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a Miembro del Consejo de Administración.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones establecidas en el Reglamento Electoral vigente, el Tribunal Electoral Independiente de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ITAIPU Binacional, en uso de sus atribuciones;



RESOLUCIÓN N° 03/2024

Fecha: 26/07/2024

Página: 3 / 3

RESUELVE:


- Art. 1°) Tener por oficializadas las candidaturas de los señores EDGAR JOSE ADORNO ROMERO y RODRIGO DANIEL ORUE CACERES, para las elecciones de Miembros del Consejo de Administración de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ITAIPU Binacional, en representación de los Afiliados Activos, para el periodo 2024 - 2027.
- Art. 2°) Tener por constituido el domicilio de los nombrados candidatos en los lugares denunciados y por reconocida la personería de sus respectivos Apoderados, dándoseles la pertinente intervención en el presente proceso electoral.
- Art. 3°) Anotar, registrar y notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Econ. Sergio Rodríguez
Miembro Titular



Abog. Hermes Ramos Dávalos
Presidente



Abog. Nathalia Criscioni
Miembro Titular

